



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 15 FNE 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 120**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 41420 de fecha 27 de Noviembre 2017, de Dirección de Administración y Finanzas y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 27 de Diciembre de 2017, se requiere la compra de Placas Patentes de carros de arrastre.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3830 del 28 de Diciembre 2017, entre las fechas 04 al 10 Enero de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-1-1118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.21.04.001, centro de costo 22.01.01, fondos propios, denominada "Materiales de Oficina", por un monto de \$1.800.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que considerando la evaluación de la oferta del proveedor **Casa de Moneda de Chile**, realizada por la comisión evaluadora; pronunciamiento técnico, acta de resolución y viendo que excede el presupuesto disponible se procede a acceder a la cláusula estipulada en los términos de referencia denominada "**PRECIO UNITARIO**", y viendo la necesidad de contar con la compra de placas de carros de arrastre, se rebaja de 200 a 190 unidades. Ajustándose así al presupuesto disponible para esta compra los que se encuentran disponibles en archivo adjunto que se acompaña al presente decreto.

5. Que las oferta presentada por **Casa de Moneda de Chile**, por la rebaja antes dicha queda dentro del presupuesto disponible.

6. Que, en el criterio "**plazo de entrega**" el proveedor Casa de Moneda de Chile, indica un plazo de 10 días hábiles.

7. Que el proveedor **Casa de Moneda de Chile**, es quien cumple con los requisitos mínimos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-1-1118, que compra Placas Patentes de carros de arrastre, solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **Casa de Moneda de Chile**, RUT: 60.806.000-6, por un monto de \$1.499.100.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cien pesos) MÁS IVA.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.21.04.001, centro de costo 22.01.01, denominada "Materiales de Oficina".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE